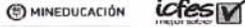


000492

30 Junio/2016.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **400** Fecha Solicitud 22/06/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En Desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 designa a la Oficina asesora de Gestión de proyectos de Investigación las funciones de Gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación (numeral 7) Identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación (numeral 2), Propiciar actividades que permitan el intercambio de investigadores, tanto a nivel nacional como internacional (numeral 15). Por lo anterior, la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación realiza anualmente el Seminario Internacional sobre la calidad de la educación que hace parte del objetivo del primer subproceso del área: fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones aplicadas, haciendo uso de las bases de datos del ICFES, orientadas a visibilizar y mejorar la calidad de la educación, asegurando su promoción y divulgación.

Se hace necesaria la contratación de un profesional que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en actividades que contribuyen de manera fundamental al cumplimiento de las funciones de la oficina, especialmente el desarrollo logístico del seminario internacional sobre la calidad de la educación.

OBJETO

Prestar servicios a la Oficina de Gestión de Investigaciones para apoyar la revisión y seguimiento del desarrollo logístico del 7° Seminario Internacional sobre la calidad de la educación y en el mantenimiento para la mejora continua de los subprocesos a cargo de la oficina.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Terminación de materias profesionales en ingeniería industrial, administración de empresas o economía, con experiencia relacionada con las funciones a desarrollar, que cumpla con los requisitos de la Categoría II y Nivel 9 de conformidad con la Circular 21 de 2015.
Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:

- 1) Hacer revisión, actualización y entregar concepto de los requerimientos del 7° Seminario Internacional a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación y Oficina Asesora de Comunicaciones
- 2) Coordinar el cumplimiento efectivo y eficaz, de los requerimientos logísticos antes y después del 7° Seminario Internacional con el operador encargado.
- 3) Coordinar los aspectos logísticos durante el 7° Seminario Internacional (3 y 4 de noviembre de 2016).
- 4) Hacer revisión y enviar las actualizaciones pertinentes de la página web, perteneciente a los temas del 7° Seminario Internacional, al personal encargado de la Subdirección de Información.
- 5) Apoyar la revisión de hallazgos, actualización de documentos y medición de indicadores del Sistema Integrado de Gestión Organizacional de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 6) Apoyar la revisión de hallazgos, actualización de documentos y medición de indicadores del Sistema Integrado de Gestión Organizacional de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 7) Apoyar al personal de área y gestionar la preparación para las auditorías internas y/o externas de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 8) Apoyar el análisis de los procesos existentes y presentar propuestas de cambio específicas dadas las condiciones que se presenten en la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 9) Apoyar los canales de comunicación activos con las diferentes áreas del ICFES que permitan el traspaso de información cumpliendo con los tiempos programados para el manejo de bases de datos que requiere la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 10) Apoyar la respuesta efectiva a las solicitudes de información de bases de datos recibidas externamente siguiendo los procedimientos específicos para la entrega de dicha información.
- 11) Apoyar en la elaboración de los informes o actas que le sean asignados.
- 12) Apoyar la gestión de las reuniones internas que se requieran y asistir a las que sea convocado con el fin de lograr el objeto del contrato.
- 13) Apoyar la entrega mensual de los informes requeridos por el jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
- 14) Apoyar las demás funciones de apoyo al jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación que surjan durante la vigencia del contrato.

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual. 4. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 5. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 12. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. Ver anexo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Perjuicios económicos para la entidad por los reprocesos asociados	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Perjuicios económicos y legales para la entidad por los reprocesos asociados	1	4	5	Medio	Contratista	El contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES

SUPERVISOR

JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICSES

Obligaciones del ICSES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato en el Manual de Contratación del ICSES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato y justificación del mismo.

El señor ANDRÉS CAMILO PERALTA CHAPARRO aprobado con certificación de terminación de materias en Ingeniería Industria en la Universidad de Los Andes, cuenta con 16 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, dentro de las cuales se destaca análisis, desarrollo y apoyo en la reestructuración de procesos logísticos y estratégicos, medición y revisión de indicadores, manejo en Sistemas Integrados de Gestión Organizacional, conocimientos en procesos logísticos aplicados. Posee una certificación en Auditoría Interna en Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, que cumpla con los requisitos de Categoría II y Nivel 9 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en esta requisición, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.992.999) incluyendo el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.998.833), IVA incluido.

Forma de pago

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en SEIS (6) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.998.833), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	23992999	23992999					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre	Ximena Dueñas
Firma	<i>Maria Luisa Miranda</i>	Firma	<i>Ximena Dueñas</i>

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	  FECHA DE INVITACION: 11/07/2016
---------------------------------	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)

ANDRÉS CAMILO PERALTA CHAPARRO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios a la Oficina de Gestión de Investigaciones para apoyar la revisión y seguimiento del desarrollo logístico del 7° Seminario Internacional sobre la calidad de la educación y en el mantenimiento para la mejora continua de los subprocesos a cargo de la oficina.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

11/07/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó:  DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ